

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

754

Aprobación definitiva expediente modificación de crédito n.º 6/2018 de modificación del presupuesto de gastadas miedo medio de remanente líquido de tesorería

En cumplimiento del que se dispone por el artículo 169, por remisión del 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 28 de diciembre de 2018, sobre el expediente n.º 6/2018 de modificación del presupuesto de gastadas miedo medio de remanente líquido de tesorería:

Las modificaciones que se acuerdan son las siguientes:

Suplemento de crédito:

APLIC.PPT.	EXPRESIÓN	PREV.ANTE.	MODIF.	PREV.DEF.
130.12101	Complemento específico personal funcionario	36.814,19	8.700,00	45.514,19
231.13000	Retribuciones personal laboral fijo	25.906,53	2.900,00	28.806,53
321.13000	Retribuciones personal laboral fijo	16.571,68	3.800,00	20.371,68
920.22604	Gastos jurídicos	15.000,00	26.100,00	41.100,00
920.22700	Trabajos realizados por otros. Administración	52.528,00	18.900,00	71.428,00
151.22706	Estudio caminos públicos	2.500,00	18.000,00	20.500,00
161.22706	Estudios y trabajos técnicos	6.000,00	11.000,00	17.000,00
321.22103	Combustibles y carburantes	2.000,00	1.700,00	3.700,00
330.22700	Trabajos realizados por otros. Escuela	15.000,00	1.800,00	16.800,00
3321.22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11.793,12	3.900,00	15.693,12
338.22609	Fiestas populares	96.700,00	8.500,00	105.200,00
	TOTALES	280.813,52	105.300,00	386.113,52

Crédito extraordinario:

APLIC.PPT.	EXPRESIÓN	PREV.ANTE.	MODIF.	PREV.DEF.
150/35200	Intereses de demora	0,00	35.197,00	35.197,00
341/62300	Aire acondicionado gimnasio	0,00	5.722,09	5.722,09
	TOTALES	0,00	40.919,09	40.919,09

Cuarto- Respecto al estado de ingresos, los conceptos del Presupuesto de ingresos quedarán de la siguiente manera:

Por Remanente de tesorería líquido del ejercicio 2017:

CONCEPTO	EXPRESIÓN	PREVISIÓN ANTERIOR	MAYORES INGRESOS	PREVISIÓN DEFINITIVA
87000	REMANENTE DE TESORERÍA	35.111,34	146.219,09	181.330,43
	TOTALES	35.111,34	146.219,09	181.330,43



Contra el presente Acuerdo, en virtud del que se dispone en el artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción. Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Deià 30 de enero de 2019

La Alcaldesa,

Magdalena López Vallespir

